DECLARA RUTA DEPARTAMENTAL, AL CAMINO QUE CONECTA EL PUENTE UNION EUROPEA, LOCALIZADO EN LA PRIMERA SECCION DE LA PROVINCIA MENDEZ DE TARIJA CON EL RIO PILAYA, QUE LIMITA AL ESTE CON CHUQUISACA

LEY N° 2666 **LEY DE 23 DE ABRIL DE 2004 HORMANDO VACA DIEZ VACA DIEZ PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA**

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley: El HONORABLE CONGRESO NACIONAL, DECRETA: ARTICULO 1°.-

Declárase ruta departamental, al camino que conecta el puente ?Unión Europea?, localizado en la primera sección de la Provincia Méndez de Tarija con el río Pilaya, que limita al Este con el Departamento de Chuquisaca. Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales. Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veinte días del mes de abril de dos mil cuatro años. Fdo. Gonzalo Chirveches Ledezma Presidente en Ejercicio Honorable Senado Nacional, Osear Arrien Sandoval, Enrique Urquidi Hodgkinson, Marcelo Aramayo P., Femando Rodríguez Calvo, Roberto Fernández Orosco. Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República. Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil cuatro años. FDO. HORMANDO VACA DIEZ VACA DIEZ PRESIDENTE INTERINO DE LA REPÚBLICA, José Antonio Galindo Neder, Javier Gonzalo Cuevas Argote.